

Documentación para la importación desde Andorra a España

INSTRUCCIONES PARA DESPACHO DE IMPORTACION

VENTA

Nos tienen que facilitar la factura original, previamente solicitar el pago del IVA que comporta esta operación. Es **IMPRESINDIBLE** la autorización de despacho del destinatario. Una vez obtenido el pago del IVA y del resto de gastos, se puede realizar la importación.

DEVOLUCION

Si la devolución es total puede despacharse con la factura de la subida de la mercancía, es necesario, también una carta del cliente de Andorra y del cliente de España, indicando el motivo de la devolución.

DEVOLUCION DE PEDIDO ERRÓNEO O IMPAGADO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Factura y Dua de exportación original de la mercancía.
- Factura de devolución.
- Carta del cliente Español, explicando el motivo de la devolución.
- Hoja de pedido, demostrando la fecha en que se hizo el mismo.
- Otros justificantes (IMPAGADO, LLEGADA EN MAL ESTADO...)
- Documentación de entrada en Andorra (DUA).
- Carta del cliente de Andorra explicando el motivo de la devolución.

Con todo esto se hace una instancia dirigida al Señor Administrador de la Aduana de La Farga de Moles y se solicita que la importación se sin pago de IVA o Arancel.

DOCUMENTACION NECESARIA PARA EFECTUAR UNA IMPORTACION TEMPORAL A ESPAÑA A REPARAR O MANIPULAR.

- Factura de reparación (ANDORRA), facilitando marca, modelo y números de serie.
- Carta del cliente de Andorra conforme se envía la mercancía a reparar
- Carta del cliente Español aceptando la reparación.
- IMPRESINDIBLE** la Autorización general de despacho del cliente Español.

Se debe depositar un IVA del 21% de la mercancía, en concepto de depósito, que se retorna una vez cancelada la operación por la Agencia Tributaria.

El plazo de la operación es de tres meses, si la reparación o manipulación supera dicho plazo debe solicitarse una prórroga.

Una vez reparada la mercancía la empresa Española debe hacer una factura poniendo claramente “mercancía reparada”.

